

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2018-MPMN**

Moquegua, 28 de Febrero de 2018

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en Sesión Ordinaria del 23-02-2018, el Dictamen N° 02-2018-COSCSCyDC/MPMN de Registro N° 006375-2018 de fecha 20-02-2018, sobre Propuesta de "Cesión en Uso del Campo Deportivo de Estuquiña" a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de "Los Ángeles", por 02 años para fines deportivos.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 25) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de Entidades Públicas o Privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en Subasta Pública; asimismo, en su Artículo 41° determina que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, mediante Oficio N° 223-2017-A/MCPLA de Registro N° 035008-2017 del 09-10-2017, la Municipalidad del Centro Poblado de "Los Ángeles" ha solicitado la suscripción de Convenio de Administración bajo la modalidad de "Cesión en Uso" del Campo Deportivo de "Estuquiña", con el objeto de que sea utilizado para fines deportivos en beneficio de la Comunidad y asimismo, a fin de que les permita captar ingresos para el mantenimiento de dicho campo deportivo;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la propuesta de "Cesión en Uso" del Campo Deportivo de "Estuquiña";

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 23-02-2018;

**ACORDÓ:**

1°.- Otorgar bajo la modalidad de "Cesión en Uso" el Predio Q-1 "Campo Deportivo de Estuquiña" con un área de 8,069.68 m<sup>2</sup>., de propiedad de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" debidamente Inscrito en la Partida Registral N° 08011957, ubicado en la Avenida "Estuquiña" del Asentamiento Humano Marginal "Estuquiña" del Centro Poblado de "Los Ángeles", Distrito de Moquegua, Provincia "Mariscal Nieto", Departamento de Moquegua, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de "Los Ángeles", por un **plazo de dos (02) años**, para que sea utilizado exclusivamente con fines deportivos.

2°.- Facultar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para suscribir la documentación que se derive del presente Acuerdo y demás acciones que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

